PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA - LA CONVENCION

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que el plazo que deberá consignarse en el Anexo nº 4 será el siguiente: " en el plazo de 330 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación", tal como lo indica el numeral 1.8 de las bases

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo a consignarse en el Anexo nº 4 será el siguiente: " en el plazo de 330 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación", tal como lo indica el numeral 1.8 de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el plazo a consignarse en el Anexo nº 4 será el siguiente: " en el plazo de 330 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación", tal como lo indica el numeral 1.8 de las bases

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA - LA CONVENCION, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA - LA CONVENCION, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA - LA CONVENCION, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1, y la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar a la entidad que el formato del detalle de los precios unitarios quedarán a criterio del postor, es decir en formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: i Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que NO CORRESPONDE porque es el proceso es a Suma Alzada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que NO CORRESPONDE porque es el proceso es a Suma Alzada

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :08/05/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:47:12

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, en la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Asimismo, se evidencia que la estructura de costos señalado en el literal j) del numeral objeto de observación, contendría la misma información que el detalle de precios unitarios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: j Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que NO CORRESPONDE porque es el proceso es a Suma Alzada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que NO CORRESPONDE porque es el proceso es a Suma Alzada

Fecha de Impresión:

10/05/2023 07:20

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Considerando que el presente proceso se rige bajo el sistema de Suma Alzada y no por paquetes, solicitamos a la entidad suprimir el presente numeral

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: k Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se suprime y corrige a Suma Alzada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se suprime y corrige a Suma Alzada

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad incluir el correo electrónico al cual se debe remitir los recibos electrónicos de manera mensual por el servicio contratado en la sección del FORMA DE PAGO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se incluye el correo de Mesa de Partes virtual: mesadeparte@munivilcabamba.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se incluye el correo de Mesa de Partes virtual: mesadeparte@munivilcabamba.gob.pe

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que debido a que el servicio se factura a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el servicio se factura a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el servicio se factura a través de un recibo electrónico según Normativa de SUNAT, será la entidad quien descargue sus recibos desde el Portal de SUNAT, con su respectiva clave SOL.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Recibo de Servicios Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución de superintendencia Nº 000128-2021/SUNAT

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Recibo de Servicios Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que para el requerimiento de comprobante de pago de los servicios objeto de contratación, el contratista entregará "Recibo de Servicios Electrónico", considerando que este comprobante de pago es autorizado por la normativa vigente y cumple, por tanto, con todas las formalidades y disposiciones exigidas por SUNAT y por el OSIPTEL, y teniendo en cuenta que a partir del 1 junio de 2022, los comprobantes de pago electrónicos reemplazarán de manera definitiva a las facturas, boletas de venta, recibos y demás comprobantes físicos

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Fecha de envío : 20467534026 08/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:47:12 Hora de envío:

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que el overbooking 1:1 a nivel nacional sera desde el CPE a instalarse en la sede de la entidad hasta el equipo de borde de salida hacia internet del proveedor, por otro lado, el tramo internacional hace referencia desde el equipo de borde hacia internet del proveedor con el proveedor de TIER 1.

Acápite de las bases : Literal: 3.2 Página: 22 Sección: Especifico Numeral: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el overbooking 1:1 a nivel nacional es desde el CPE a instalarse en la sede de la entidad hasta el equipo de borde de salida hacia internet del proveedor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el overbooking 1:1 a nivel nacional es desde el CPE a instalarse en la sede de la entidad hasta el equipo de borde de salida hacia internet del proveedor

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

CONSULTA:

Se solicita a la entidad confirmar que la entidad brindara el segmento LAN de la entidad requerida para el DHCP solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,1 Literal: 3,2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad brindara el segmento LAN de la entidad requerida para el DHCP solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que la entidad brindara el segmento LAN de la entidad requerida para el DHCP solicitado.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Para contar con pluralidad de postores y marcas, se solicita a la entidad confirmar que se podrá implementar el servicio en un plazo de 180 días calendario, considerando que para la implementación del servicio con fibra óptica requiere realizar gestiones con las entidades correspondientes (permisos municipales, permisos a empresas eléctricas y/o permisos a ministerio de cultura) para brindar el servicio solicitado.

Asimismo, su Entidad no estaría teniendo en consideración que las actividades de implementación podrían involucrar la tramitación de permisos ante el MINCU, MTC, Municipalidades u otras autoridades administrativas, siendo que, la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades correspondientes, podría tardar por lo menos 20 días hábiles (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia. Por otro lado, no se están considerando las circunstancias actuales generadas por la pandemia y crisis que están ocacionando retraso en la importación de equipos necesarios. En ese sentido, atendiendo a los principios de Libertad de concurrencia, Competencia y Eficacia y Eficiencia, recogidos en el artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos se establezca un plazo razonable para la implementación del servicio, con la finalidad de que la obtención de licencias y autorizaciones no supongan un obstáculo para que el contratista pueda llevar a cabo sus obligaciones contractuales, y que de este modo, no incurra en ningún tipo de incumplimiento en la realización de los trabajos de instalación requeridos. Sin perjuicio de lo señalado, en el supuesto negado de que su Entidad rechace la observación realizada, solicitamos se confirme que, los trámites de permisos o autorizaciones que sean necesarios realizar ante el MINCU, MTC, Municipalidades o cualquier otra autoridad administrativa, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases Administrativas, hasta que se obtengan los permisos o autorizaciones correspondientes. En ese orden de ideas, el lapso de tiempo que tome llevar a cabo el respectivo trámite no será contabilizado dentro del plazo otorgado para realizar la implementación del servicio ni generará la aplicación de ninguna penalidad. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria (que deberá ser de 180 días calendarios, así el proceso se estaría manejando de forma transparente e objetiva), de conformidad con el artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 3.11 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo máximo de implementación del servicio es de 10 días calendarios, debido a la necesidad del uso del Servicio de Internet por parte de la Municipalidad distrital de Vilcabamba.

Así mismo, el postor debe de contar con experiencia en brindar el servicio requerido en modalidades de enlace satelital, radio enlace o fibra óptica, evaluando sus tiempos que se acomoden a bridar el servicio en el tiempo máximo requerido de la instalación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el plazo máximo de implementación del servicio es de 10 días calendarios, debido a la necesidad del uso del Servicio de Internet por parte de la Municipalidad distrital de Vilcabamba.

Así mismo, el postor debe de contar con experiencia en brindar el servicio requerido en modalidades de enlace satelital, radio enlace o fibra óptica, evaluando sus tiempos que se acomoden a bridar el servicio en el tiempo máximo requerido de la instalación.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Fecha de envío : 20467534026 08/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 18:47:12

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar que el tiempo de solución de averías será de 11 horas contados a partir de la generación del ticket de atención, esto debido a que se requiere de la movilización del personal especializado desde la ciudad del Cusco hasta la zona.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 3.1 Literal: 3.10.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que proceso de resolución de averías y soporte técnico serán de atención rápida y de pronta solución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que proceso de resolución de averías y soporte técnico serán de atención rápida y de pronta solución.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Sobre el Plazo de Ejecución del servicio:

Solicitamos considerar que el plazo de ejecución no puede incluir el de instalación puesto que este inicia una vez finalizada la implementación del servicio. Ante ello, solicitamos reformular lo indicado en el presente párrafo y establecer un plazo de implementación razonable, y una vez culminada la instalación se suscribirá el acta de inicio del servicio para iniciar con el plazo de ejecución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.11 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de implementación inicia al día siguiente de la suscripción del contrato; y la vigencia del Servicio iniciara al día siguiente de culminada la implementación del servicio y se suscribirá el acta de inicio de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el plazo de implementación inicia al día siguiente de la suscripción del contrato; y la vigencia del Servicio iniciara al día siguiente de culminada la implementación del servicio y se suscribirá el acta de inicio de servicio.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 14

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Considerando que el presente proceso requiere el servicio de internet, solicitamos considerar para la habilitación el certificado de Valor Añadido donde se podrá evidenciar que el operador cuenta con el permiso para otorgar Conmutación de datos por paquetes (internet)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.20 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se considerara el Certificado de Valor Añadido para la habilitación, presentación en copia simple del certificado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se considerara el Certificado de Valor Añadido para la habilitación, presentación en copia simple del certificado

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE Descripción del objeto:

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Fecha de envío : 20467534026 08/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:47:12 Hora de envío:

Consulta: **Nro.** 15 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta la consulta anterior, agradecemos confirmar lo requerido en el presente párrafo podrá acreditarse presentando un Oficio emitido por el MTC, donde se señale las concesiones y/o autorizaciones vigentes que mantiene la empresa de telecomunicaciones, así como el cuadro de Servicio de Valor Añadido, extraído de la web del MTC, debido a que en ellos se puede evidenciar nuestra habilitación para brindar el servicio requerido

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.20 Literal: -Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara se podrá acreditar mediante presentación de copias simples de los certificados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara se podrá acreditar mediante presentación de copias simples de los certificados.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE Descripción del objeto :

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Fecha de envío : 20467534026 08/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 18:47:12

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que se podrá aceptar como experiencia del postor también: internet en general, Acceso a internet, Red de transmisión de datos, Servicio de transmisión de datos por fibra óptica, Interconexión, Enlace de Datos, Servicio de ancho de Banda, Interconexión de datos, Internet y Transmisión de Datos, Acceso dedicado a internet, Enlace dedicado a internet, Transmisión de voz y datos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: -Página: 25 Numeral: C

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se aceptara únicamente los servicios de Internet en sus diferentes modalidades, según ítem C

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se aceptara únicamente los servicios de Internet en sus diferentes modalidades, según ítem C

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

El acápite indicado contempla como plazo del Contrato un periodo de 330 días, a pesar de que el numeral 29.7 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el requerimiento de bienes o servicios en general de carácter permanente, cuya provisión se requiera de manera continua o periódica se realiza por periodos no menores a un (1) año, es decir 365 días calendario. En ese sentido, considerando que los servicios materia del presente procedimiento de selección contemplan servicios de ejecución continua de carácter permanente y en aplicación del citado numeral 29.7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, adecuar el plazo contractual al mínimo legal establecido

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29.7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la observación se adecua el plazo del servicio a 10 días de instalación y /o implementación y 330 días de ejecución del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se Acoge la observación se adecua el plazo del servicio a 10 días de instalación y /o implementación y 330 días de ejecución del servicio.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Fecha de envío : 20467534026 08/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 18:47:12

Consulta: **Nro.** 18 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta"", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores

Literal: -Página: 16 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.1.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo requerirá todo lo que se encuentra en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que lo requerirá todo lo que se encuentra en la integración de las bases.

Fecha de Impresión:

10/05/2023 07:20

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: Viñeta3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: Viñeta3 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se brindaran todas la facilidades necesarias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se brindaran todas la facilidades necesarias.

Fecha de Impresión:

10/05/2023 07:20

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE Descripción del objeto:

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Fecha de envío : Ruc/código: 20467534026 08/05/2023

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 18:47:12 Hora de envío:

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia

Acápite de las bases : Sección: Especifico Página: 20 Numeral: 3.1 Literal: Viñeta4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad guien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar si los equipos requeridos como parte del servicio objeto del procedimiento de selección (equipos routers, switches y/o cualquier otro requerido en las Bases) serán entregados a la Entidad en propiedad, arrendamiento o comodato. En caso se confirme que los bienes serán puestos a disposición de la Entidad bajo la modalidad de arrendamiento o comodato, solicitamos confirmar que la Entidad cumplirá con ponerlos a nuestra disposición una vez finalizado el plazo contractual, sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo, la Entidad asumirá el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: Viñeta4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que todo el equipamiento necesario utilizado para la prestación del servicio por parte del proveedor serán en calidad de comodato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que todo el equipamiento necesario utilizado para la prestación del servicio por parte del proveedor serán en calidad de comodato.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

En caso los equipos necesarios para la prestación del servicio hayan sido requeridos en propiedad (compra venta), solicitamos a la Entidad confirmar que el contratista emitirá la factura correspondiente por dicha venta de equipos sin más formalidad que el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobado mediante RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA Nº 007-99-SUNAT y la Entidad procederá a efectuar el pago de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: Viñeta4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la consulta, No corresponde.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que la consulta, No corresponde.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 25
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que se suprimirá o actualizará en las Bases Integradas del procedimiento el apartado 3.7.1 considerando que la normativa señalada ya no es aplicable en la mayoría de los casos.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.7 Literal: 3.7.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se suprimira en las Bases Integradas del procedimiento el apartado 3.7.1 considerando que la normativa señalada ya no es aplicable en la mayoría de los casos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se suprimira en las Bases Integradas del procedimiento el apartado 3.7.1 considerando que la normativa señalada ya no es aplicable en la mayoría de los casos.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 26 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta (Declaración Jurada de cumplimiento de reglamentos técnicos, normas metrológicas y sanitarias nacionales). Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.7 Literal: 3.7.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratacio

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se solicita Declaración Jurada de ellos, al contrario , es la realización de los trabajos por parte del proveedor de acuerdo a los protocoles en mención

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que no se solicita Declaración Jurada de ellos, al contrario , es la realización de los trabajos por parte del proveedor de acuerdo a los protocoles en mención

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que se suprimirá en las Bases Integradas del procedimiento el apartado 3.8 considerando que la normativa señalada ya no es aplicable.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.8 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se suprimira en las Bases Integradas del procedimiento el apartado 3.8 considerando que la normativa señalada ya no es aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se suprimira en las Bases Integradas del procedimiento el apartado 3.8 considerando que la normativa señalada ya no es aplicable.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 28
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que se suprimirá en las Bases Integradas del procedimiento el apartado 3.9 considerando que la normativa señalada ya no es aplicable.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.9 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se suprimira en las Bases Integradas del procedimiento el apartado 3.9 considerando que la normativa señalada ya no es aplicable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que se suprimira en las Bases Integradas del procedimiento el apartado 3.9 considerando que la normativa señalada ya no es aplicable.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Fecha de envío : 20467534026 08/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confitmar que el soporte técnico solicitada en las bases es parte de la prestación principal, por lo tanto, el Contratista no deberá presentar una garantía para prestaciones accesorias, toda vez que el presente procedimiento de selección no cumple con las disposiciones generales y específicas para la aplicación de la garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias (Directiva N° 003-2019-OSCE-CD), en la cual se señala que para efectos de la determinación del monto, otorgamiento y devolución de la garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias es necesario que tanto en las bases del procedimiento como en la oferta económica se hayan individualizado los montos correspondientes a la(s) prestación(es) principal(es) y a la(s) prestación(es) accesoria(s). Es así que, teniendo en consideración lo anterior y en estricta aplicación de la norma vigente, solicitamos acoger la presente observación y modificar el requerimiento indicado.

Acápite de las bases : Literal: -Página: 23 Sección: Especifico Numeral: 3.10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se exige garantía alguna sobre prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que no se exige garantía alguna sobre prestaciones accesorias.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Fecha de envío : 20467534026 08/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 18:47:12

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Literal: -Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.10 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 31

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.10 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :08/05/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :18:47:12

Nomble of Nazon Social . AMENIOA MOVIET ENGO.A.C. Tiola de crivio . 10.47.1

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada. Debiendo modificarse el supuesto de la penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,17 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada. Debiendo modificarse el supuesto de la penalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada. Debiendo modificarse el supuesto de la penalidad.

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.18 Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto:
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se confirma que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

- 1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
- 2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
- 3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
- 4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
- 5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
- 6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

Una vez finalizado el contrato, solicitamos a la Entidad precisar el plazo dentro del cual devolverá la garantía de fiel cumplimiento que haya sido presentada en cumplimiento del requerimiento indicado en las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CLAU7 Literal: . Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que será en función a la solicitud del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que será en función a la solicitud del contratista.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Fecha de envío : 20467534026 08/05/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 18:47:12

Consulta: Nro. 35 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CLAU7 Literal: -Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que la garantía requerida no será exigible en caso se presente alguna de las excepciones previstas en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Hombie o Nazon social. Amenica movier end ca.c. Hola de civilo. 10.47.12

Consulta: Nro. 36 Consulta/Observación:

Agradeceremos precisar que el plazo de vicios ocultos será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CLAU12 Literal: Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de vicios ocultos será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el plazo de vicios ocultos será de un (01) año, siendo el mismo un plazo razonable, habida cuenta que se computará a partir de otorgada la conformidad por parte de la Entidad; es decir, una vez culminada la prestación del servicio.

Nomenclatura: AS-SM-3-2023-CS-MDV/LC-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILCABAMBA, DISTRITO DE

VILCABAMBA- LA CONVENCIÓN-CUSCO

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 08/05/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 18:47:12

Consulta: Nro. 37 Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CLAU18 Literal: - Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el arbitraje será Institucional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se aclara que el arbitraje será Institucional.